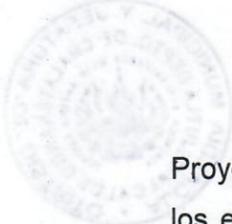


ACTA NÚMERO TRECE. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veinte de Marzo del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín



Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes de primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srta. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticinco de febrero al dieciocho de marzo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Valentín Segura Morales, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del cuatro al veinte de marzo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa autorización de realizar el mantenimiento y ampliación al pozo de la Ciudad e Tejutla, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0587; No. 0588; No. 0589; No. 0590, todas de fecha trece de marzo del presente año, a nombre de M.C.H S.A de C.V, por la cantidad total de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$12,264.00), en concepto de pago por servicios y suministro de materiales para el mantenimiento y ampliación de pozo de la ciudad de Tejutla, las cuales fueron aumento de tubería, suministro de motor, caja de arranque, todo para mejoramiento del Sistema de bombeo de agua para los Habitantes del casco urbano de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del



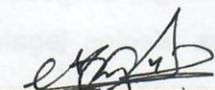
Proyecto: Mantenimiento y Ampliación del Agua de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0181304, de fecha diecisiete de marzo del presente año, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA SEIS 84/100 DÓLARES (\$646.84), en concepto de pago por la compra de un modelo tablero de indicadores gage Gp-clus, para maquina motoniveladora ciento veinte hp propiedad de la municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00048, de fecha dieciocho de marzo del presente año, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00), en concepto de pago por mantenimiento y cambio de capacitador más eliminación de tableta electrónica para aire acondicionado, el cual se encuentra ubicado en la sala de reuniones de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No.4 del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable en la ciudad, por la cantidad total de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del nueve al veintiuno de marzo del años dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable en la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1379, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE 15/100 DÓLARES (\$219.15), en concepto de diferentes accesorios como trajes de protección anteojos, jaboneras líquido y botellas de platico, para prevenir y resguardo de los empleados que andan en campo, como medidas de prevención ante la pandemia de Covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Henry Odir Cardoza Cardoza, por la cantidad de DOSCIENTOS



VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por elaboración de plano para presentar ante las Diligencias Judiciales para legalización de zona verde, ubicada en Cantón El Coyolito, Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00137, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DÓLARES (\$2,622.50), en concepto de pago por la compra de treinta cajas de guantes, cincuenta galones de lejía, mil dispensador de rociadores, todo como medidas de prevención ante la pandemia de Covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0173, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Verónica Marili Alvayero, por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 89/100 DÓLARES (\$5,344.89), en concepto de primer pago por la formulación de carpeta técnica del proyecto: Concreteado de tramo de calle principal en Cantón San José, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0174, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Verónica Marili Alvayero, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 79/100 DÓLARES (\$4,751.79), en concepto de primer pago por la formulación de carpeta técnica del proyecto: Concreteado de tramo de calle principal desde casa comunal a cementerio Municipal, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Marvin Napoleón Martínez Hernández, portador de su Documento único de Identidad número: [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para la casa de habitación, ubicada en Cantón El Cerrón, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en la cual manifiesta que la tubería madre está a cinco metros de distancia de la vivienda, por lo cual si es factible la conexión que solicita, y que el solicitante se compromete a excavar y dejar bien compactado, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1)

Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Marvin Napoleón Martínez Hernández, quien solicita la conexión de una paja de agua en su casa de habitación, ubicada en Cantón El Cerrón, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0259, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda La Bendición, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$875.00), en concepto de pago por la compra de quinientos atomizadores de dieciséis onzas, para llenar con desinfectante ante la prevención de pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

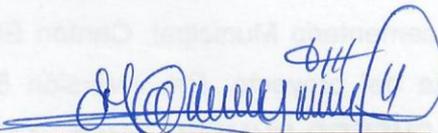


Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce

Alcalde Municipal



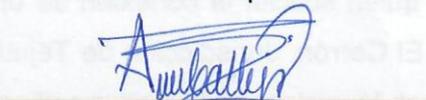
F:



Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes

Sindica Municipal

F:



Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas

1° Regidor Propietario

F:



Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado

2° Regidora Propietaria

F: J.R-D

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

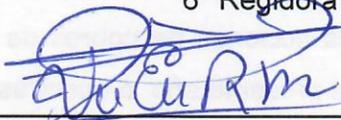
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"